



“Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA N° 412 -2021-OAT-MDI

Imperial, 09 de diciembre de 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
CAÑETE

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE.

VISTO: El Expediente N° 8189-2021-MDI, de fecha 25 de noviembre del 2021, presentado por el Sr. **POSTILLON GONZALES, ANGEL COSME** Identificado con D.N.I. N° 44354286 con domicilio Fiscal ubicado en Jr. 28 de julio N° 242 – Imperial - Cañete; El Informe N° 036-2021-RPCA-UAYOT-OAT-MDI de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria; respecto a la Solicitud de “BAJA DE PREDIO”.

CONSIDERANDO:

Que, de Conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son órganos de los gobiernos local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado le otorga a las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 8189-2021-MDI, de fecha 25 de noviembre del 2021, presentado por el administrado Sr. **Postillon Gonzales, Angel Cosme** en representación del Sr. **VICENTE PATRONI, JUAN** Identificado con D.N.I. N° 5370499, quien solicita la “BAJA DE PREDIO” ubicado en Calle 28 de julio N° 242 Mz. K Lt. 09 del Distrito de Imperial con un área total de terreno de 201.40 m², “según Minuta de compra venta adjunto en que señala que dicho predio fue transferido al Sr. Medina Dongo Aldo Edgar”.

Que, mediante Informe N° 036-2021-RPCA-UAYOT-OAT-MDI, de fecha 30 de noviembre del 2021, el Personal Técnico de la Unidad de Administración y Orientación Tributaria informa respecto a la solicitud de **Baja de Predio**, que la solicitante presenta; i) Formulario de Declaración Jurada N° 003201, ii) Copia simple de D.N.I. N° 44354286 iii) Recibo de Caja N° 00292232021, iv) Carta Poder original v) Copia fedateada de Minuta de Compra Venta. De la revisión del fundamento de pedido se verifica que el recurrente Sr. **VICENTE PATRONI, JUAN** y su conyugue Sra. **GONZALES DE VICENTE, JUANA URSULA** ambos transfieren su predio ubicado en: Calle 28 de julio N° 242 Mz. K Lt. 09 del Distrito de Imperial con un área de 201.40 m² a favor del Sr. Medina Dongo, Aldo Edgar, transferencia realizado mediante Minuta de Compra Venta de fecha 02 de Mayo de 2013, asimismo, se realiza la verificación en el SRTM y el administrado Sr. **VICENTE PATRONI, JUAN** se encuentra con el ID. de contribuyente N° 09.

Que, estando lo expuesto, de acuerdo a las normas de la Ley del procedimiento Administrativo General y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 443-2019-ALC/MDI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Declarar la **BAJA DE PREDIO**, del registro de contribuyentes a nombre del Sr. **VICENTE PATRONI, JUAN** con ID. de contribuyente N° 09, respecto al Predio ubicado en: Calle 28 de julio N° 242 Mz. K Lt. 09 del Distrito de Imperial con un área de 201.40 m²; por haber realizado la transferencia del predio en mención según Minuta de Compra Venta de fecha 02 de Mayo de 2013 y por los considerandos señalados en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR A** la Unidad de Administración y Orientación Tributaria, el cumplimiento de la presente Resolución

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución, a la persona interesada y/o involucrada y a los demás estamentos correspondiente.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR a** la Unidad de la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Lic. Adm. Elodia Eden Tadeo Escalante
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA